

se reduce á que jamás haga un estado empréstito alguno sin establecer en él ni mocto nuevas contribuciones. que prorogadas por cierto número de años, basten para la satisfacción anual de intereses, y estinción progresiva de capitales; de forma que cese la contribucion con el empréstito, al cual sirve de hipoteca.

La contribucion ha de ser nueva, porque debiéndose suponer que en un país bien gobernado, las rentas están siempre proporcionadas á las cargas, y que el erario no amontona dinero, pues sería lo mismo que substraerle á la circulacion, siempre que se aumenten los gastos, es forzoso aumentar los ingresos.

Abir un empréstito público es pedir paulatinamente á los pueblos el socorro extraordinario que el Estado necesita, pero que no podrian afrontar de una vez. Resulta de esta definicion clara, primero: que al tiempo de abrir el empréstito se deben señalar las épocas y los medios con que ha de pagarlo la nacion. Segundo: que siendo el empréstito un auxilio á la debilidad de la nacion, debe satisfacer ésta los gastos de este auxilio ó los intereses. Tercero: que satisfechos uno y otro, debe cesar la contribucion, como cesan los medios cesando el fin. Cuarto: que cada ciudadano es solidariamente con los demas responsable al que hubiere prestado, y que éste queda subrogado en todos los derechos del estado contra la propiedad de los individuos, porque esta es su hipoteca. Quinto: que para alimentar la confianza del prestador, se debe sujetar á formas legales la cobranza de la imposicion que debe servir á su pago, á fin de que nunca quede distraida de su objeto. Sexto: que debe satisfacerse por este mismo medio el contribuyente de que á medida que vá pagando la parte que le toca en esta contribucion, va disminuyendo el gravámen á que está afecto.

Establecido este método, ¿qué facilidad resultaria para el empréstito; qué economía así en su costo, como en la duracion de sus intereses; qué montañal inmenso de recursos, para las necesidades de la guerra y para las empresas fructíferas de la paz! Los pueblos satisfacerian con gusto una contribucion, cuya necesidad y aplicacion inmediata conocerian: no temerian que una urgencia temporal sirviese de pretexto para perpetuarla: los gobiernos sin tener que apelar á los recursos violentos, hijos del desorden, de la falta de método, y de lo ejecutivo de las necesidades, tendrian siempre arbitrios seguros y conocidos: finalmente, la fé pública se mantendria siempre íntegra, pues acostumbrados los ánimos á gobernarse por estos principios de solidez y de justicia, nadie prestaría su dinero á un ministerio que se desviase de ellos. De este modo se establecería la dichosa imposibilidad de destruir este crédito; imposibilidad que lejos de ser indecorosa á los gobiernos, por el contrario aumentaría á ellos el aprecio y respeto de los pueblos.

El Viernes 16 del corriente, tuvo lugar la instalacion de la junta nombrada para percibir y amortizar los billetes del Banco, que segun el decreto del Gobierno que publicamos no hace muchos dias, deben irse re-

tirando paulatinamente de la circulacion, segun el producto de las rentas destinadas á este objeto. Aun no es posible calcular ni aproximadamente la cantidad á que ascienda en este primer mes la suma que se amortize. Se nos ha asegurado sin embargo, que no bajará de cincuenta mil pesos.

Al paso que nos es satisfactorio ver que cada día se aumenta la esperanza de que mas antes de lo que pensábamos nos veamos libre de esa especie de moneda, que ha producido y ocasionado la ruina de muchos particulares y de muchos pueblos: al paso que todos estamos convencidos del celo, eficacia y destreza tambien, que el gobierno emplea en cuanto puede conducir á inspirar las seguridades que carecíamos antes, respecto á aquel punto tan vital, no podemos menos de extrañar, que continúe aun esa desproporcion tan considerable entre el valor de las especies metálicas y de nuestros billetes. Ella no era tanta sin duda, cuando carecíamos de la confianza fundada que hoy tenemos: apesar de eso cuando el crédito de la moneda circulante parece debía medirse por las mas ó menos seguridades que pudiera inspirar, pues siendo aquella no otra cosa hoy, que una obligacion de pagar, nada era mas natural que estimarla en proporcion de las garantías que ofreciese esa misma obligacion, vemos sin embargo que esos resultados lejos de realizarse, se presentan aun mas remotos de lo que debian considerarse á la verdad. Hasta cierto punto no podemos dejar de atribuir esta anomalia á determinada clase de hombres, que no cesan de poner en movimiento cuantos arbitrios les sugiere su insaciable codicia, para sorprender de este modo la candidez y buena fé de otros, aprovechándose entre tanto. Si fuese posible dictar algunas medidas que impidieren semejantes maniobras, cuya trascendencia pesa enormemente sobre un pueblo á quien afligen calamidades de todo orden, creemos que el Gobierno no debiera detenerse en hacerlo. No nos atrevemos nosotros á proponer medida alguna á este respecto, porque, á la verdad, tampoco estamos seguros de las verdaderas causas que producen el fenómeno que hemos indicado, y este conocimiento era indispensable, para aplicar remedios oportunos. No obstante, diremos, que es necesario no dejarnos arrastrar de ciertas desconfianzas que algunos mas astutos en el arte de engañar, emplean con éxito para sorprender los ánimos menos prevenidos. Toda lijereza y falta de cuidado á este respecto, puede ocasionar consecuencias tan fatales, como las que produciría una nimia confianza, cuando no hay ni probabilidades sobre que apoyarla.

El acuerdo del Gobierno que el Sr. Ministro de la Guerra transcribió á la inspeccion general y comandancia de armas en la nota que publicamos en nuestro número anterior, respecto al decreto de 2 del corriente, nos ha parecido muy justo, y muy conforme á los principios de verdadera equidad. Despues de la disolucion del ejército Nacional, creado para llevar adelante la guerra en que últimamente se comprometió la República Argentina

con el Imperio del Brasil han quedado en la Provincia de Buenos Aires una multitud de gefes y oficiales que excede considerablemente el número de los que deben existir al servicio de esta provincia, con arreglo á sus leyes particulares. Hasta la fecha de aquel decreto se les habian pagado integros los sueldos que les correspondian por su clase. Entretanto, el Gobierno ni tenia destino que darles, ni el servicio de la provincia exigia mayor número de servidores que los que basten á llenar los empleos militares determinados por la Ley; ¿que se hacia entonces con el resto? Esta era una duda que á la verdad no corresponde al Gobierno resolver. Es exclusivamente de las atribuciones de la Representacion de la Provincia el deliberar en esta clase de negocios; pero esta no se hallaba reunida; y desde entonces se lea una medida provisoria, es decir, hasta tanto no tenga efecto el restablecimiento de la Legislatura. Por una parte, el Erario público no se hallaba en aptitud de sufragar gastos tan cuantiosos; por otra parte, estaba, como hemos dicho, inhabilitado el Gobierno para expedir una resolucion definitiva. Así fué que, queriendo consultar, las exigencias de nuestro tesoro con las particulares exigencias de aquellos militares, ordenó que los que quedasen fuera de servicio, disfrutasen solo de medio sueldo.

Últimamente ha dispuesto que los oficiales á quienes comprende aquella resolucion, puedan emplear su industria del modo que sea mas conforme á sus aptitudes, mientras se hallen fuera de servicio, debiendo sí presentarse mensualmente, antes de percibir el medio sueldo que les está acordado. Difícilmente habrá quien pueda desaprobare esta determinacion, ¿que interes iba á reportarse de tener una porcion de militares sin ejercicio alguno, y expensados con solo la mitad de sus sueldos? Este ocio á que se les condenaba, al paso que podia perjudicar la moral de aquellos individuos, habituandolos á una inaccion siempre peligrosa, privaba al comercio, y á la industria, de una porcion de brazos, de cuya necesidad tanto se resiente nuestro país. Con respecto á la resolucia ultima que convenga dictar, este es negocio, como hemos dicho, peculiar de la honorable sala de representantes. Nosotros no nos atreve mos aun á manifestar nuestra opinion; cuando por otra parte, cualquier indicacion que á esta respecto pudiera hacerse, no podría menos de resentirse de estemporanea, de prematura. La legislatura debe reunirse muy breve, conforme á nuestra ley y costumbre: ella se ocupará probablemente de este asunto con toda preferencia, y entonces con mas oportunidad, con mayores conocimientos, podremos librar una opinion que hoy no es facil emitir, por lo mismo que hoy no es facil formarla, careciendo de ciertos datos y antecedentes que siempre deben tenerse presente para aproximarse al acierto, especialmente en un negocio que puede tener alguna importancia y trascendencia, mas de la que presenta y ofrece el primer golpe de la vista.

El comunicado que insertamos, firmado por los amigos del país y de la justicia, provoca sin duda á una discusion que nosotros quisieramos alejar. Esta consideracion debiera haber bastado para que no le diésemos lugar en nuestras columnas; sin embargo, no queremos desmerecer la nota de imparciales, y por ello es que hemos hecho el sacrificio de publicarlo. La cuestion que se ve era de hechos, y por lo mismo odiosa. Su resolucion por otra parte es bien facil, desde que no hay uno que no esté en posesion de los conocimientos que nos presta la historia del movimiento de Diciembre y todas sus consecuencias, de cuyos sucesos todos somos testigos.

Si el autor del comunicado á quien se contesta, quisiere hacerlo tambien por su parte, no le rehusaremos

el lugar que ántes le dimos, en este caso le suplicamos no olvide la moderacion con que es ciertamente necesario tratar este genero de negocios. Mas si, no quisiese volver sobre el mismo asunto, nosotros no faltará á la imparcialidad que revestimos, contestaremos gustosos una observacion, que despues de publicadas, exigen ser correspondidas, por mas que no sea necesario desvanecer prevenciones que aquellas no pueden haber inspirado en manera alguna.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1829.
Si es justo atender á las necesidades públicas, proporcionando á los fabricantes las harinas necesarias para la elaboracion de pan, y que la autoridad no ocupe en meditar las medidas á que no fálte este artículo de consumo; lo es tambien el que los consumidores no queden expuestos por mas tiempo á la arbitrariedad, haciendo-les sentir la escasez por aquellos que se han sobrepuerto repetidas veces á las disposiciones gubernativas, por no haberse adoptado una medida eficaz de contener sus excesos. Con el objeto pues de remediar este mal, el gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1. Los panaderos y amazadores de pan, pulperos y repartidores que infrinjan ó contribuyan á infringir el arancel que fija el peso de aquel artículo, quedan sujetos al pago de las multas siguientes:
Por falta de $\frac{1}{4}$ de onza en el real
de pan..... 250 ¢
Por idem de $\frac{1}{2}$ hasta $\frac{1}{4}$ onza.... 500 ¢
Por idem de $\frac{1}{2}$ onza hasta 1000 ¢
El pulpero que recibiese pan sin la marca y numero de la panaderia 50 ¢.
El repartidor que se encuentre sin la papetela de repeso, un año á las tropas de línea.

2. Comunique y publíquese, fijándose en los lugares públicos.
VIAMONT.
Tomas Guido.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1829.

Desuando el gobierno remediar los males que podrian sobrevenir con la escasez de un alimento de primera necesidad cual es el pan, y poner á cubierto á la poblacion de sus fat. los consecuenias, mandó que por el departamento de Policia se tomase una razon de las harinas y trigo existentes; y ha resultado efectivamente, que estos artículos apenas son suficientes para el resto del presente año. Por esta razon, y considerando el gobierno que esta escasez daría lugar á que fuese monopolizado un artículo tan precioso; se propuso paralizar las maniobras de los especuladores, que harian elevar su precio á un grado que comprometería la subsistencia pública; y á este objeto, acordó la compra de una cantidad de harinas para poder abastecer al público á precios regulares.
Al efecto se comisionó al Sr. D. Luis Dorrego quien procedió á comprar bajo las correspondientes contratas á los Srs. Noble, Gowland y Ca. 1500 barricas de harina llegadas en el bergantín americano "Carolina Augusta" á 87 pesos á bordo y libre de todo costo.—A los Srs. Zimmermann, Frazier y Ca. 500 barricas al mismo precio y con iguales condiciones, y á los Srs. Lions 1000 barricas á 85 pesos libre igualmente de gastos. El Sr. Dorrego ha hecho este servicio gratuitamente y con el celo que lo distingue por los intereses públicos.

Estas harinas, que son de la mejor calidad, se han puesto á la orden del jefe de Policia para que proceda á su venta al precio de 97 ¢ cada barrica, que es el costo que tienen en tierra incluidos los gastos; previniéndole expresamente que procure vayan directamente á manos de los mismos fabricantes de pan, y que se reparta entre ellos en cortas cantidades para que continúe la elaboracion y quede siempre en pie el objeto propuesto de proporcionarlos á un precio mas bajo que el de la plaza.

Para esta medida podria considerarse del momento si el gobierno no previese para lo sucesivo el evitar los males que son consiguientes á la falta de cosecha en el presente año para el venidero. No obstante pues, que se halla insuado que las harinas se han hecho ya un objeto preferente de las especulaciones mercantiles; para evitar el monopolio y todo otro acontecimiento imprevisto á que están expuestos los calculos mas fundados, ha dispuesto la autoridad que por el ministerio de gobierno se inicie

Como por el presente se hace a los particulares, a presentar sus propuestas o proyectos de contratos para la introducción de barcos hasta la cantidad de 20,000 barricos; y las que serán recibidas dándose preferencia a la que aparezca más conveniente, y publicándose el resultado para el conocimiento del público.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1829.
El Gobierno, oído previamente el dictamen del H. Senado consultivo, ha acordado y decreta.

Art. 1. Queda derogado el decreto de 22 de Diciembre de 1828; y restablecida en toda su vigor y fuerza la Ley de la H. S. de Representantes de 30 de Abril del mismo año, sobre contratos en metálico.

2. Comuníquese y publíquese.
Viamont.
Tomás Guido.

El cónsul general de Francia cerca de la República Argentina, Caballero de la Orden Real de la Legión de Honor.

A S E el ministro de relaciones exteriores.

El cónsul general infrascripto, tiene el honor de informar a S. E. el ministro de relaciones exteriores, de que el gobierno de S. M., tomando en consideración la importancia que había adquirido el consulado general de Francia en Buenos Aires, ha juzgado que su cancellería debía ser elevada al rango de aquellas, cuyos propietarios son nombrados por el Rei.

En consecuencia, por decision de 7 de Junio último, S. M. ha acordado la institución real al Sr. D. Alfonso Petjean, que desempeñaba provisoriamente las funciones de canceller de este consulado general.

El infrascripto aprovecha esta ocasión para renovar a S. E. la espresion de su más elevada consideración.

WASHINGTON DE MENDEVILLE.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1829.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1829.

El infrascripto ha recibido y puesto en conocimiento de S. E. la nota en que el Sr. cónsul general de Francia comunica haber sido elevada al rango de institución real la cancellería de este consulado, y nombrado en consecuencia S. M. Cms. con decreto de 7 de Junio último, para desempeñar las funciones de canceller, al Sr. D. Alfonso Petjean.

El gobierno ha mirado con la mayor satisfacción este acuerdo de S. M., debido a la importancia que ha tomado el consulado despues de su establecimiento en esta capital, y ha encargado al que suscribe lo manifeste así al Sr. cónsul general de Francia.

El infrascripto saluda al Sr. Mendeville con su mayor consideración.

TOMAS GUIDO.
Sr. cónsul general de Francia, Washington de Mendeville.

Variedades.

En una de sus lecturas refirió el inglés Mr. Buckingham la siguiente anecdota, que le ocurrió con un moro, para ilustrar la materia de que trataba, esto es, las ventajas que puede producir el trato y comercio libre de todas las naciones del mundo, unas con otras, para destruir la ignorancia, el error y la preocupación.

Dice que salió de Fez con dirección a Jeddá y a la Meca, en una caravana muy numerosa; y entre los peregrinos mahometanos que en ella iban para la Meca, se hallaba un moro de Fez. Era este persona de inteligencia y buen trato, y pareció a Mr. Buckingham que no debía de escuchar con candor cualquier argumento razonable que se le hiciera contra su religion; y así se le acercó y le dijo: "¿No sería para tí suficiente prueba de que una religion es falsa, el convencerte de que no puedes ser preceptor ser puestos en práctica por todas las naciones del mundo? ¿Ni te ha ocurrido que hai muchas naciones, a las cuales es físicamente imposible el obedecer los de la tuya?—El moro respondió, que sin duda quedaría convencido, si tal cosa pudiese probarse; pues es claro que Dios no ha de haber mandado lo que sus criaturas no pueden ejecutar. — "Pues bien," replicó Mr. Buckingham, "hay países, cuyos habitantes están 6 meses sin ver el sol, y por espacio de otros 6 este nunca se pone; ¿de suerte que para ellos no hay mas que un día y una noche en todo un año; cuya verdad, aunque tu no tengas la menor idea de ella, puedo demostrártela tan palpablemente que no te quede género de duda. Ahora bien, Mahoma manda espresamente que en el ayuno del Ramadán, todos se abstengan no solo

de comer, sino tambien de beber cosa alguna desde la salida hasta la puesta del sol, cosa que ya vez, sería imposible de poner en práctica en los países sudocidiales, pues en los países sudocidiales de ayunar desde que sale el sol hasta que se pone, debían estar seis meses sin probar bocado, y eso es imposible." El moro, por toda respuesta dijo, que no podía ser que hubiese tales países, pero lo cierto es que se detuvo en Jeddá para arreglar sus asuntos, y de allí se volvió a Fez sin efectuar su principal intento, que era ir de peregrino a la Meca.

MARITIMA.

Ha abierto Registro.
Bergantin americano *Harriet* para Baltimore, por Zimmerman, Frazier y Ca.
Paquete nacional *Joven Sarandí*, para Montevideo, por Stewart y Agelle.

Ha cerrado registro,
Bergantin inglés *Janet Isat*, para Londres.

Por *José y José Theatois y Ca.*
15.132 cueros vacunos
6100 asnos
100 cueros de caballo
28 fardos crin
1000 cueros de bagual
1313 docenas pieles de ontrías
632 dichas id. de chinchilla
35 marcos plata chafalonía
1 cajón con un forte piano,

Bergantin brasileiro *Restaurador* para Rio Janeiro.

Por *Francisco Acosta Pereira.*
1700 asnos
200 quintales carne tasajo
5000 arrobas lana de cáñero
37 pipas vacias.

SALIDAS.
Bergantin inglés *Lovely Ann*, para Montevideo.
Goleta de guerra brasileira *Rio da Frats*, para la Colonia y Montevideo.
Bergantin americano *Lucy*, para las Islas del Cabo Verde.
Paylebot *Estrella del Sud*, a cruzar.

Avisos Nuevos.

Aviso a los Celadores,
El Jueves 8 del corriente se ha buido una negra llamada *Marta*,—estatura regular, cuerpo id., lleva un vestido de zanaa color torcaza, con ramito menudo blanco, y otro color verde oscuro, pañuelo de cosimir blanco, con una guarda desveida y fleco a la orilla; se gratificará al que la entregue a sus amos, calle de la Universidad, No 176, del Colegio tres cuerdas y media para el Alto. oct 19 3p

Se vende
UNA criada de todo servicio, jóven; en la calle de Potosí, No. 32. 1p

Para San Nicolas, Rosario, la Bajada y Santa Fé.
La zamacá *MARIA JOSEFA*, dará la vela para aquellos destinos, el 22 de Octubre; quien en dicho buque quiere comprar o tomar a paje, se verá con su dueño D. GERONIMO MARQUEZ, calle de la Reconquista, No 108. oct 19 4p

Aviso.
EN la calle de las Artes se aquila un hueco para maderas, tiene 3 corredores excelentes con acerradero; tambien hay en dicho hueco unos restos de tirantes de urunday y vigas, como tambien de otras maderas; el que se interesa en dicho hueco, ocurra a la casa No. 178, en la misma calle de las Artes. oct 19 4p

Aviso.
SE está imprimiendo y se publicará en todo el presente mes, un

ALMANAQUE,
PARA EL AÑO DEL SEÑOR 1830,

Que, a más del Calendario y la materia acostumbrada, contiene la hora en que salen y se ponen el SOL y la LUNA, la ecuacion del tiempo, &c. &c.

Se encontrará de venta en la tienda nueva del Sr. BROWN, Calle de Cangallo, No 92, casi frente a esta imprenta.

Se alquilan,
Dos casas en la calle de Maypú, No. 157 y 300, y se venden muebles. oct 19 3p

Se vende,
EN la calle de la Universidad No. 64, una boja de lata en cajones, por mayor y menor. Tambien se venden cruces de balanza de varios tamaños. oct 19 6p

To the Public.

JOHN THOMPSON having entered into the house of Mr. Jeffrey, known by the name of Jeffrey's Hotel, in front of the Fort, ding House, having fitted up much more conveniently for that purpose than ever it has been before; and hopes by strict attention to business to merit the support of his friends and the public, intending, as he does, to entitle him to general patronage.
N. B. Luncheons, Refreshments provided at the shortest notice; Spruce Beer and other Summer beverages; choice Wines and Spirits of every description. Oct 19 3p

Venta.
EN la calle de Potosí, No. 179, se vende la partida de tirantes de pino de Rusia, y tambien alfajitas de la misma madera, a precio equitativo. 1p

Barraca.
SE alquila la ditima que hay en la calle de la Reconquista, al bajar la barraca sobre mano derecha; el que se interese por ella puede ocurrir a la calle de Belgrano, No 132. oct 19 3p

Inspeccion de Obras Publicas.
POR dia, occion superior se saca a remate el empradado y recomposicion de los corrales del Sud, los del Oeste y los del Norte. Los 95, que quieren hacer propuestas podrán dirijirse al buzon de la Comisaria General de Guerra y Marina, para el Viernes 23 del corriente, a las doce del dia, en que se abren y publicarán, bajo la inteligencia que se admiten propuestas por cada uno de las obras en particular, y por todas en general. Buenos Aires, Octubre 17 de 1829.

Aviso al Público para su inteligencia.
EN la calle de San Juan, No. 127, se ha abierto un baratlito de los renglones siguientes:

Yerba paraguayana..... 20 rs. libra.
Id. Paraguayo..... 7 id id.
Id. id..... 6 id id.
Azúcar blanca seca..... 7 id id.
Tabaco picado superior..... 10 id id.
Id. del Paraguay..... 20 id id.
Id. de Norte America..... 3 id id.
Jabon de España..... 4 id id.
Cigarras correntinas..... 4 por medio
Patos de mesa finos..... 4 ps. docena
Velas de molde..... 10 rs. libra
Fañala superior..... 3 id id.
Arroz blanco y superior..... 3 id id.
Y otros muchos renglones, que se dará a un precio muy cómodo. oct 19 3p

Se vende,
UNA manada como de 1000 ovejas, a precios moderados. Ocurrase al No. 1, calle de la Plata, frente al Fuerte. oct 19 3p

Aviso para los cortos de vista.
EN la mercadería, esquina de la vereda arriba, que hay en cruz con el Cabildo, tienda No. 2, se halla de venta un hermoso surtido de anteojos de plata, dorados a fuego, id. plata y de acero, con vidrios por separado para los mismos, de todos tamaños y calidades, igualmente papel rayado para nota de música. oct 19 3p

Aviso interesante.
SE vende el almacén No. 57 calle de Chacabuco, está muy acreditado, hace muy buenos diarios, es de poco principal, se vende por ausentarse el dueño del país. Los señores que gusten comprarlo, puedan ocurrir a la calle del Perú No. 20, casa de Seoane y Martinez. oct 19 3p

A los hacendados.
UN jóven decente inteligente en el campo desea encontrar acomodo en una estancia de mayorazgo, ya sea en esta provincia, ó en la Banda Oriental. El señor que gusten ocuparlo, ocurra a la calle de Cangallo No. 164. oct 19 4p

Se han robado
DEL almacén de muebles que está en la casa de D. José Julian Arriola, en la noche del 12 del corriente, un costurero de jacinto bordado y de un gusto elegante, las guarniciones de bronco figurando pajaras, con bobas para costura de seda punco, y un arco de madera formando semi-círculo por debajo de dicha bobas, y contenia solo un cajón con reparaciones para costura; el que lo traiga ó dé noticia de su paradero se lo gratificará con la suma de cien pesos, por el dueño del dicho almacén, que es en la dicha casa calle de la Cathedral, No. 72. oct 19 3p

Se venden,
CINCO carretas de agua incluídos veinte y dos buyes. Ocurrase a la calle de Tucumán No. 206. oct 19 3p

Remate.
Por Seoane y Martinez.
Calle del Perú No. 20.
HOY LUNES, a la hora de costumbre, se regulará precisamente y por lo que

mas diere, un surtido general de efectos de tienda, y es como sigue:

Lienzos americanos, ingleses y portugueses
Parioco de bramaetes finos y ordinarios
Zarzas y percales
Cotos blancos linos, y ordinarios
Liciados de varias clases, paños y casimires
Bayetas de dos frías y de cien hilos
Pañolera de reboso, de todos tamaños y calidades
Cotines, colchita blancas de algodón
Vestidos de espumilla y en cores de colores
Algunos generos de seda, brises asagados y lisos
Lanillas, prunetas, cotonias lisas y acolladas
Pajinos blancos de cambray, pantalones de true de hilo
Camisias, fraques de paño y levitas de verabo
Tropes para alfombra, zapatos de bombro y señoras
Hilo de corce, sedas surtidas
Cinturita de varias clases, porción de perfumaria, y otros infinitos efectos, que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por F. Lavallo y Ca.,
Calle de Potosí No. 36.
HOI LUNES 19 del corriente a las once en punto, se ha de vender un surtido de efectos cuyo pormenor se dará al tiempo de la venta.

Por los mismos.
Casa de los Sres. Heyworth y Carlisle, calle de la Piedad No. 142.
El Martes 20 del corriente a las once en punto, se venderá por cuenta de quien pertenecian, una porción de efectos procedentes de prensa y son los siguientes:
Brises anchos y anchos, paños y casimires de varias clases, batistas, lanillas negras, picles, algunas zarzas, pañuelos y otros efectos.

Por los mismos en la misma casa.
El Miércoles 21 se venderá un buen surtido de ferreteria, cristales y loza.

Por Videla y Medrano.
Calle de la Florida, No. 18.
El Martes 20 del corriente a la hora de costumbre, se venderá un surtido general de efectos nobles para concluir cuentas, por sus interesados, su pormenor se dará en su oportunidad.

Igualmente,
Un surtido de efectos para almacén.

POR LOS MISMOS,
El MIÉRCOLES 21, a las 11 en punto, se venderá indispesablemente todas las existencias en el almacén de loza, calle de la Universidad, No. 40, su pormenor se dará el día anterior.

Por Giadaz y Ca.
Calle de la Reconquista, No. 7.
Mañana Martes, a la hora de costumbre, se rematará necesariamente un surtido general de efectos, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

EN SEGUIDA.
Se rematará la chalupa *CELEDONIA*, surta en el Riachuelo, con los caseres siguientes:
4 velas nuevas, fogón mayor, gavis, restando, drinas de fogón y de boca, cadenas de todo el velame, una ancla con cadena de hierro, otra con amarra de ancla y un compas. Una chalupa nueva con dos remos, todos sus masteleros, vergas y motones.

Igualmente.—Una casa situada en la calle de Santa Fé, No. 96, cuyo detall y plano podrá facilitarse al que se interese por ella.

Por Thomas Gowland.
Calle de la Cathedral No. 98.
El Miércoles 21 del corriente, a las once en punto, se pondrá por tercera vez en remate por orden de los síndicos del concurso de D. J. J. Arriola, el bergantin nacional llamado CAOS, que fue suya el americano ANNA, y se rematará indispesablemente a la más alta postura.
El inventario se puede ver en casa del rematador.

Igualmente se rematarán tres pipas de vinagre del mismo concurso y otros artículos que se subastarán.

Por el mismo,
EL MARTES 27 del corriente, a las 7, se rematará por orden de los Sres. Brown, Buchanan y Ca., a la mejor postura que hubiese el bergantin *INVENCIABLE*, presa del corsario *GALE BRAYDSEN*, en el estado en que se halla en el puerto de Salado, fondeado en cubre de 32 onzas hasta las mesas de guaranico. Se da el término hasta el día señalado para que los SS que gusten puedan ir a imponerse del estado del buque, el inventario se puede ver desde hoy en casa del rematador.

EL MISMO TIEMPO,
Como 20 pipas de vino de Oporto del ma superior que se halla en esta ciudad.

Notice.
IN consequence of the ill health of the proprietor, the establishment under the name of the *Mappa Tavern*, No. 12 Calle de Cangallo, will be disposed of. The house is commodious, and calculated not only for a Tavern, but for any kind of business requiring extensive accommodations. For particulars apply to the proprietor on the premises. Oct 12 11c

Para Rio Janeiro.
Se da precisamente el 24 del corriente, el bergantín goleta sarlo *Saralot*, capitán *Simon Sardi*, en buque de primera marcha, forrado y clavado en cobre, tiene la mitad de su carga y admite la restante igualmente tiene excelentes comodidades para pasajeros; para una y otras particularidades, ocurriese al escritorio de P. A. FLOMER, 48, Calle de la Plata.

Se alquila
LA CASA grande sita en la Plaza de 25 de Mayo No. 13, tiene 23 piezas inclosas 3 salas, 3 patios, pozo de balde, cocin, caballeriza &c. En la misma casa darán razon. Oct. 13 11c

Aviso.
SE vende la fonda y pulperia en la calle de Corrientes, No. 15, llamada La Cancha de Sotoca; tiene poco principal. El que se interese en ella se vera con su dueño, que al mismo viva. Oct 15 4p

Aviso.
EN la calle de la Paz, No. 18, hay de venta dos mesas de ríper completas y cajones vacios. Oct 16 4p

Para los dolores de Muelas
EN la calle de la Victoria, No. 5, al lado de la confitería de la Paz, hay de venta una especie para dolores de muelas llamada *Paragon-Rot*, cuya eficacia está perfectamente conocida y muy apreciada por las personas que ya la han usado. Las que quisieran comprarla pueden ocurrir a dicha casa que se dará a precio muy equitativo. Oct 16 4s

Aviso.
SE necesita inmediatamente un joven para el trabajo de Litografía. Calle de la Victoria, No. 149. Oct 16 3s

Aviso.
QUIEN hubiese perdido en la Alameda un cruz de oro, ocurra a la capitanía del Puerto, que dando las señas le será enmendado. Oct 16 4p

Dessea colocarse,
DE sirviente un alemán que hace años está en este país, y tiene que volver a su patria. Igualmente un esclavo que entiende bien su oficio. Ocurrase a esta imprenta. Oct 16 11c

Chafalonía de Plata,
SE compra en el No. 51, calle de la Piedad. Oct 16 11c

Aviso.
UN buey perdido; se entregará a quien comprébre ser suyo. Calle de Cangallo, No. 130. Oct 15 3p

Sebo en rama y crín.
HAY de venta unas pocas sacas a la casa de D. TOMAS GOWLAND, Calle de la Catedral, No. 96. Oct 17 2s

Criada en venta.
SE vende una de todo servicio, molata; el que guste comprarla véase con su ama, que vive calle de la Biblioteca, No. 136. Oct 17 3p

Venta.
EN la fábrica de coches calle de la Florida No. 160, hay de venta un hermoso coche muy moderno, a precio equitativo. Oct 17 6p

Comisaria General de Guerra y Marina.
A virtud de disponer resolución se hacen a remate varias medicinas y útiles de botica, que existen en las almacenes de la Alameda. Los señores que se interesen en comprarlos, pueden dirigir sus propuestas al Bando de dicha oficina, para el día 29 del corriente del presente, en que a la hora de las doce se abrirá el procedimiento según constituirse, se darán también los conocimientos que requieran los compradores. - Buenos Ayres Octubre 16 de 1829.

Aviso de la Policía.
SE presiona a los panaderos y demás que elaboran pan para el consumo de esta capital, que al que en el penúltimo término de tres días, contados desde esta fecha se le encuentras el de su fábrica con el número y marca correspondiente, se le aplicará la misma multa acordada para el fraude de una cuarta en el peso, con arreglo a los decretos vigentes. Buenos Aires Octubre 16 de 1829.

Banco Nacional.
POR disposición del director se previene a los individuos que tengan cuentas pendientes con el banco, y se aumenten de la ciudad, no admitirlos préstamos, y depositos en el establecimiento una copia autorizada del poder especial que otorgaron a su apoderado.

Se venden,
TABLAS de Pino y de cedro de varias clases, tirantes, alfileres, vigas, varas grandes y chicas, lozas para empedrar veredas y patios, y cal; todo a un precio muy equitativo. Calle de la Reconquista, No. 213 Oct 16 11c

No. 78, CALLE DE LA CATEDRAL.
HAY de venta los siguientes artículos, veinticinco llegados de Inglaterra: cuatrocientas varas de lona para empedrar veredas o patios, 150 docenas cerveza blanca superior, un surtido de pinturas molidas y acaes, y aceite. Oct 24 11c

ORO Y PLATA.
EN la relojería de los señores Hesse calle de la Catedral No. 52, se compran Onzas de oro Pesos fuertes Plata macuquina Chafalonía de oro y plata. Oct 30

Se vende,
UN Piano de gusto moderno, y de muy buenas voces. En esta imprenta darán razon. Oct 1 11c

TO LET.
A SALA, two bed rooms, servant's room, stable and use of a kitchen. None but a family need apply. No. 61 Calle de Corrientes. Sept 29 11c

Idioma Frances.
SE previene a los SS. aficionados a este idioma que a principiar del día 10 de Octubre corriente, Mr. de Corell abra un curso de francés en su casa calle de Potodí, No. 151, frente San Juan, a las seis de la tarde para cinco ó seis personas decentes que no estén en edad de seguir las escuelas ordinarias. El curso será tres días a la semana, a saber—los Lunes, Miercoles y Viernes. Se recibirán las inscripciones desde ahora hasta el día preñado; y llegando al número de seis se cerrará la lista. Oct 3 9p

Se vende,
A menos de una legua de la plaza de la Victoria, en la direccion de barracas, un terreno de 130 160 cuadradas cuadradas, con 15 cuadradas de frente al Riachuelo, propio para toda clase de abranza y pastoreo, y que por su proximidad al pueblo, debe ser interesante a los dueños de saladeros, tambas, caballerizas y abouas. Se dividirá el terreno en lotes para la mayor comodidad de los compradores. Ocurrase a la calle de la Paz, No. 30, ó al remate de GOWLAND No. 96, calle de la Catedral. Oct 16

Venta de una estancia
EN el partido de Lobos, cañada de las Ganzas, en terreno del Estado, con dos y media leguas de fondo, y media legua de frente, en cuestion; con 1400 cabezas de ganado vacuno, 600 ovejas, 180 yeguas, caballos, &c., un corral para caballos, otro para las ovejas, un potrero zanjeado para el ganado; la casa bajo de feno con dos cañones, con 4 piezas y un granero, un monte nuevo como de una cuadrada, una gran laguna llamada de las Ganzas. Una casa en la calle de Méjico, con 17 varas de frente y como 40 de fondo. Igualmente hay una casa para alquilar en la calle de Córdoba, No. 70; hay otras varias fincas para venderse. En la calle de Cangallo, No. 103, vive el encargado. Oct 16 3p

EDICTO.
DE mandato de Tribunal Consular se citan y llaman a todos los acreedores de D. José María Esteves para que el día 23 del corriente a las nueve en punto de la mañana concurren a su sala de justicia para la junta que debe celebrarse con el solo objeto de hacer presente los síndicos del concurso, las propuestas hechas por dicho Esteves, previniéndose que dicha junta se ha de hacer en el estado de la causa, con un corto número de acreedores que concorra, con sus personas como en calidad, y no con que se restablezca la pará a los que no concurren el perjuicio que hubiere lugar por derecho, a fin de evitar toda demora que podría resultar en grave perjuicio del concurso. Buenos Ayres Octubre 15 de 1829

MERLO.
Se vende, Una casa en la calle del Parque antes de llegar al puente; tiene diez varas de frente y cincuenta y cinco de fondo; de seis a siete piezas, pozo de balde con buena agua; una pieza mas casi hecha. El que se interese por ella, ocurra a la calle de Chacabuco No. 50. Oct 10 3p

Aviso de la Policía.
PARA que no se hagan usurias las medidas de bicos tomadas por el gobierno a efecto de que al público le sea proporcionado el rengion del pan al precio mas cómodo posible en las actuales circunstancias. Según lo acordado por la superioridad, se previene que al pulpero que admita a venta el pan sin la marca y número de la panadería sufrirá irremisiblemente la multa de 50 pesos y el repartidor que no se presente al reposo del pan en el mercado será destituido por un año a un regimienro de fines. - Buenos Aires, Octubre 16 de 1829

Se vende,
EN el pueblo de San Isidro una casa con una esquina al frente, y 5 piezas mas en seguida; todas de pared de ladrillo, y los techos de paja, a precio muy equitativo. El que se interese por ella ocurra a la calle de la Plata No. 294, donde será satisfecho de su importe. Oct 17 3p

Se venden,
TABLAS de Pino y de cedro de varias clases, tirantes, alfileres, vigas, varas grandes y chicas, lozas para empedrar veredas y patios, y cal; todo a un precio muy equitativo. Calle de la Reconquista, No. 213 Oct 16 11c

Hay de venta,
EN la calle de la Piedad No. 130, los rengones siguientes, Manteca de Holanda en barriles Vinos de Burdeos en cajones Café en barriles Quesos de Holanda Te young hyon Acéite frances en canastos de 12 botellas Azul de Prusia Feñita Arroz de la Carolina Mañ, caoba y tinto para escribir Todo a un precio equitativo. Oct 9 8p

JAIME NOTT.
PELLUQUERO, No. 3, calle de Balcarce, calle que ya del fuerte para la Aduana, se asegura el poder cortar y peinar el pelo de los señores y señoras en un estilo superior a todo otro de su profesion en Buenos Ayres; y por lo tanto solicita el patrocinio de los que gusten ocuparlo; esperando por una estricta atención a su oficio, dar una entera satisfacción. También avisa a las señoras que están acostumbradas a sifitarse a sí mismas, que tiene a venta jabon para barba muy superior, y que tambien afilará navajas a su satisfacción. Al mismo tiempo ofrece a venta un artículo superior llamado *crema de vernillon*, cuyo verdadero valor no se conoce aun en Buenos Ayres. Siempre ha sido célebre en Londres y patrocinado por la familia real, por la calidad que tiene de reproducir y dar fuerza al pelo; mas su virtud mas peculiar, es la de preservarlo. Mientras se usa esta crema, no hay que temer los estragos que el tiempo ó las enfermedades comunmente cometidas sobre el mas bello ornamento del cuerpo humano. Tambien limpia el pelo, y posee otras virtudes tan saludables, que nadie quien aprecia la belleza, la limpieza y la fuerza del cabello puede trepidar un solo momento en servirse de ella. Tambien peina y corta el pelo en casa de las señoras y señores que gusten ocuparlo. Oct 7 11c

PAZ Y COMERCIO
BARATILLO.
Se ofrece una ocasion de emplear bien el Dinero.
EN el almacén de papeles pintados y pinturas de todas clases; frente la Fonda de las Naciones, No. 138, calle de la Victoria, papeles y pinturas para adornar las habitaciones, papel para dibujo, &c. Tambien se encuentra toda clase de pinturas para pintar puertas y frisos, pintura blanca o barristos, caoba negra y amarilla en polvo, barnices, acéite de linza y agua roz por mayor; una corta partida de clavos chicos para carpinteros de muebles. 11c

Se vende,
UN cristo apto para el servicio de campo; ha servido en horno de ladrillo y en charra, sabe arar, picar carretas, y tirar carretillas &c. Es de buenas costumbres y sin mal vicio que el de fumar. Tambien se vende un terreno calle por medio con la pulperia del puente de Barracas y hace esquina a la calle principal, cuyo terreno se compone de una cuadrada y tres cuartos de otra; un galpon de treinta varas de largo y seis de ancho con su magnifico de ladrillo cocido; y horcones de palmo negro, situacion propia para un saladero ó para acopios de frutos de campo. El que se interese ocurra a la casa No. 221 calle de Chacabuco, del mercado tres y media cuerdas para el Sud. Oct 16 3p

PESOS FUERTES.
SE dan en Potosí 800. La persona que lo necesite, véase en la Alameda No. 27. Se recibe moneda corriente a cambio de plaza. Oct 17.

Se desea alquilar,
Tres cuartos amueblados para dos hombres solos, y se necesita un cristo de mucamo. El que se interese, se servirá dirigir una escuela a esta imprenta con las iniciales A. B. Oct 17 3p

Abandoned,
FROM the British brig *Cognac Packet*, a boy aged from 11 to 12 years: had on a blue cloth jacket, canvas trousers, and white straw hat: is about 4 feet high, fair complexion, and light hair; answers to the name of Harry Wilson. Whoever will deliver said boy to Mr. McGaw, City Hotel, calle del 25 de Mayo, shall be paid for his trouble.

Aviso,
Preciosos muy bajos se venden los efectos siguientes: Masillinos blancos, bordados de mucho gusto para vestidos; Id. Para coligaduras finísimas; Peñuelos blancos muy finos para el cuello Id. de colores de mariposa acambrayados Paños de todas colores y a todos Casimires finas para pantalones Pañuelos merinos de todos tamaños Brises para pantalones de todas colores Pañuelos de espuñilla, bordados de resaca Y una infinidad de efectos, los que se encuentran en la tienda recién abierta, calle de la Paz, No. 20. Oct 17 3p

Aviso.
DON José Ballester tiene el honor de avisar al público y a sus amigos que ha abierto una pensión en la calle de la Paz No. 77, donde tiene excelentes comodidades para sus personas, y mirador para las captales de buques, y a mesa redonda para estos y otros señores que gusten a precio equitativo, y abundante en manjares; el almuerzo se si ve a las 9 y se comida a las 4 de la tarde, las personas que le favorezcan con su asistencia serán servidas con prontitud y esmero; como cree haberlo hecho en sus antiguos establecimientos: recibirá tambien toda encomienda; ó encargos que se le haga concerniente a su ramo, para comidas particularmente encargándose en su gusto, su satisfacción, y desde el día 18 del corriente en adelante se servirán almuerzos hasta el mediodía, y a las dos de la tarde habra otro, sea redonda. Desde el Domingo 16 del corriente estará abierta la fonda de barracas situada en frente de donde la tenía antes. Oct 10 8p

Se alquila,
En la calle del 25 de Mayo número No. 32, una sala y dos cuartos. En a misma darán razon. Oct 10 11c

Notice.
AN English gentleman can be accommodated with a bedroom and parlor, and breakfast if required, at C. Calle de las Piedras No. 8. Oct 16

Interesante a los panaderos y harineros.
Los que tengan trigo para moler, pueden ocurrir a la calle de la Plata No. 379, a precios acomodados. Octubre 8 15p

Piedras para vereda y patio y carbon de piedra.
SE vende a precio equitativo, en casa de Diego White y Ca. No. 30, calle de la Biblioteca, (frente de San Francisco) piedras parejas y fuertes, para veredas y patios Carbon de piedra de excelente calidad, para fumos y para herreros, y se conduce a las casas de los compradores. Oct 12 6p

Aviso.
EN la Librería No. 39, calle de Potosí, se encuentran de venta los siguientes artículos:

- Cubiertos de marfil
- Estuches de navajas
- Fraaguera pequeñas
- Juergas de totola
- Cajitas de costurero
- Cateters finas
- Anteojos
- Cajas de corer para rapé
- Peines de carei de bolsillo
- Compasos y lentes
- Cortaplumas de varias clases
- Peines batidores
- Látigos para caballos
- Tiradores de seda
- Tijeras de id.
- Tijeras curvadas
- Puñiles cubidos de marfil
- Cigarreras curvadas
- Johones, esencia
- Ros frances, Princesa, manabá y rosa
- Pavillo surtilano, colorado, blanco y negro
- Papel de hilo, florite y medio florite id. de música
- Principios de dibujo
- Tinta, plumas, lacre, oblates, arenilla, y otros varios ras. lones Oct 17 3c

Se vende,
UNA criada de 22 años, sin vicios, y un criado de 19 años. En la calle de la Florida, No. 176. Oct 17 3p

Se vende
Una casa en el bajo del Retiro, de la barraca del Sr. Fraguero para adelante, tiene toda comodidad para vivir una familia; y en la calle del Perú, No. 17, darán razon. Oct 17 3p

Noticia interesante,
Se venden unas dos docenas de chacreros ó se cambian por casa, en un delicioso partido de los Quilmes, ellas son todas pobladas de monte, en el día tendrán de valor de doce a catorce mil pesos de renta, monte de corte de cuatro años con este que corre. El que se interese se verá con su dueño que vive en la calle de la Piedad, No. 320, con el conocimiento que sea regular calle, ó se vende ó se cambia una sola. Oct 17 3p

Aviso.
LA BOTICA de D. Carlos Marengo que existe en la calle de la Florida, No. 40, se ha trasladado a su casa calle de la Catedral, No. 49, al lado del café llamado de los Catalanes. Oct 17 11c

LA GACETA MERCANTIL,
se publica diariamente por Eusebio Harzart y Ca. Calle de Cangallo No. 76, del Café de Catalanes media cuadrada para el campo. -PRECIO- Suscripcion por trimestre... \$15 Números sueltos... Oct 17 3p Se vende en la imprenta, y en la librería de Ocañas calle de Potosí No. 39.